

Expediente: COTAIP/0062/2021
Folio PNT: 00142821

Acuerdo COTAIP/0104-00142821

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día siete de febrero del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Via electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y

sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la, **Dirección de Finanzas**, a la **Secretaría Particular** y a la **Secretaría del Ayuntamiento**, a quienes de conformidad con las atribuciones previstas en los artículos **95, 30 y 82**, del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, les corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

A través del oficio **DF/UAJ/0532/2021**, de fecha 09 de febrero de 2021, suscrito por la Titular de la **Dirección de Finanzas**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:26 horas del día 11 de enero del año en curso, en el que manifiesta:

*...**Informe:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dependencia Municipal informa que no se encuentran dentro de sus facultades el resguardo de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, lo anterior con fundamento en el numeral, 2.10 párrafo séptimo y 2.10.1 segundo párrafo inciso a) del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 18 de mayo de 2019, y que a la, letra menciona:

2.10 Orden de pago

(...)

El original de la documentación comprobatoria y justificatoria de la orden de pago quedará en custodia y resguardo en la dependencia u Órgano responsable del gasto, debiendo establecer un lugar de su archivo.

2.10.1 Datos de la orden de pago

(...)

La documentación comprobatoria y justificatoria de la orden de pago, es la siguiente:

Obligatorias:

b) **Comprobante Fiscal**, .XML en el archivo digital, validación de CFDI, debidamente requisitados por el área generadora del gasto. Cuando se trate de adquisición de bienes inmuebles Escritura Pública a favor del Municipio.

(...)

Por lo anterior deberá solicitarse a dicha documentación a la secretaria del Ayuntamiento, quien es el área ejecutora del gasto. (sic). -----

Mediante el oficio **PM/SP/094/2021**, de fecha 10 de Febrero de 2021, suscrito por el Titular de la **Secretaría del Particular**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 12:30 horas del día 11 de febrero del año en curso, en el que manifiesta:

"...De conformidad al Capítulo III, Artículo 30 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el cual se describen las facultades y obligaciones de la Secretaría del Particular, esta Secretaría no genera ni procesa dicha información. (sic). ----

A través del oficio **SA/0287/2021**, de fecha 11 de Febrero de 2021, suscrito por el Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:19 horas del día 12 de febrero del año en curso, en el que manifiesta:

"...Derivado de lo anterior, se remite en versión electrónica 5 facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, únicamente del año 2020 en virtud de que en el presente año 2021 no se ha emitido factura alguna.

Asimismo, le comunico que 3 de las facturas pertenecen a personas físicas, por lo que contienen datos susceptibles de ser clasificados en versión pública por ser datos personales, como son: RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello digital del CFDI, Sello del SAT y cadena de complemento de certificación del SAT, por lo que se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y aprobado la clasificación de la misma.

Facturas de Persona Física, que ampara el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal Correspondiente al año 2020.				
Comprobante (Factura)	Emisor	Concepto de Pago	Monto Pagado	Dato a Clasificar
765	Ricardo Eduardo Rodríguez Chán	Materiales y Útiles de Oficina	1,239.96	RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT
A73	Alejandro Juárez Pacheco	Materiales y Útiles de Oficina	1,160.00	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT
A130	Alejandro Juárez Pacheco	Materiales y Útiles de Oficina	876.96	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT

Facturas de Persona Moral, que ampara el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal Correspondiente al año 2020.				
Comprobante (Factura)	Emisor	Concepto de Pago	Monto Pagado	Dato a Clasificar
A6863	Soldaduras y gases Romez SA de CV	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	859.98	No contiene datos personales
388	Constructora y Comercializadora VANUAR SA de CV	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,666.73	No contiene datos personales

".(sic).-----



Mediante oficio **COTAIP/0327/2021**, de fecha 13 de Febrero de 2021, se le informó, a la **Dirección de Finanzas**, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información.

Carátula o Colofón que remitieron mediante oficios **SA/0308/2021**, de fecha 16 de Febrero de 2021, recibido es esta Coordinación a las 15:56 horas del día 17 de febrero del año en curso. -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante los oficios **DF/UAJ/0532/2021**, suscrito por la **Directora de Finanzas** constante de dos (02) fojas útiles, escrita por su anverso, del oficio **PM/SP/094/2021**, suscrito por el **Secretario Particular**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y del oficio **SA/0287/2021**, suscrito por el **Secretario del Ayuntamiento**, constante de dos (02) fojas útiles, escrita por su anverso y anexo consistente en las: Factura no. A6863.- de fecha 13 de Marzo de 2020, Factura no. 388.- de fecha 06 de Marzo de 2020, las cuales **son de Naturaleza Pública**; así mismo se pone a la vista del presente acuerdo el Acta de Comité **CT/040/2021**, de fecha 13 de Febrero de 2021, en la cual fue aprobada la clasificación y elaboración de la versión pública de la: “Factura no. 765.- de fecha 17 de Noviembre de 2020, Factura no. A73.- de fecha 19 de marzo de 2020 y Factura no. A130.- de fecha 15 de Junio de 2020; constantes de una foja útil cada una.”; Documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atiende, el requerimiento informativo realizado por el interesado. -----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” -----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

**COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
«2021, Año de La Independencia».

unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno. -----

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0062/2021 Folio PNT: 00142821
Acuerdo COTAIP/0104-00142821



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 13 de febrero de 2021
Oficio número: COTAIP/0326/2021
Asunto: Clasificación y Elaboración de Versión Pública.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación y elaboración en versión pública de los documentales con las cuales se darán respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, que a continuación se describen:

- 1. Solicitud de información con número de folio 00142821, de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex de fecha 07 de Febrero de 2021, radicada bajo el número de expediente COTAIP/0062/2021, relativa a:

“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.” (Sic). -----

Para su atención, se remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, quien a través de su oficio SA/0287/2021, remite a esta Coordinación: “05 Facturas que amparan el usos de recursos ejercidos por Gasto de operación del Cabildo Municipal, de las cuales 3 Pertenecen a Personas Físicas que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y 2 facturas de personas molares que son de naturaleza publica”, solicitando que sean sometidas a consideración de ese Órgano Colegiado, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Derivado de lo anterior, se solicita a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación y elaboración en versión pública, de las documentales con las cuales se dará respuesta a la solicitud presentada y por tal motivo se convoca a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que tendrá verificativo el día 13 de Febrero del presente año, a las Diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, misma que se desarrollara bajo el orden del día que se adjunta al presente.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de los documentos señalados con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN CANUL SALVADOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - AYUNTAMIENTO DE CENTRO



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco - Para su Superior Conocimiento
Archivo y Minutario
LBCS/MDH



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/040/2021

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día 13 de Febrero de 2021, a las 10:00 horas, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, Villahermosa, Tabasco.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00142821**, realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0062/2021**, análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de las clasificaciones de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/040/2021

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00142821

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **Diez** horas del día **trece** de **Febrero** de **dos mil veintiuno**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos y el **Lic. Benjamín Canul Salvador**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versiones públicas de las documentales que mediante el oficio **SA/0287/2021**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Secretaría del Ayuntamiento**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00142821**, radicada bajo el número de control interno, **COTAIP/0062/2021**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00142821**, realizadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0062/2021**, análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídico y el **Lic. Benjamín Canul Salvador**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad

de Presidente y Secretario, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **Diez** horas del día **Trece** de **Febrero** de **dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con el número de folio 00142821, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0062/2021**, así como del oficio **SA/0287/2021**, del análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. A continuación, se procede a dar lectura, la cual fue presentada en los términos siguientes:

“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.(sic).-----

Este comité advierte que la dependencia responsable para la atención de la solicitud antes mencionada es la **Secretaría del Ayuntamiento**; quien a través de su oficio no. **SA/0287/2021**, proporciona la respuesta para dicha solicitud, en la cual remite la información requerida por el particular, señalando que contienen datos susceptibles de clasificar, por lo que solicita la intervención de este órgano colegiado. -----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 07 de febrero de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00142821** realizada

mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.” (Sic)**”, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0062/2021**.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/00263/2021**, a la **Secretaría del Ayuntamiento** quien, a través de su oficio **SA/0287/2021**, se pronunció respecto a la solicitud antes mencionada bajo los siguientes términos:

“...Derivado de lo anterior, se remite en versión electrónica 5 facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, únicamente del año 2020 en virtud de que en el presente año 2021 no se ha emitido factura alguna.

Asimismo, le comunico que 3 de las facturas pertenecen a personas físicas, por lo que contienen datos susceptibles de ser clasificados en versión pública por ser datos personales, como son: RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello digital del CFDI, Sello del SAT y cadena de complemento de certificación del SAT, por lo que se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y aprobado la clasificación de la misma.

Facturas de Persona Física, que ampara el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal Correspondiente al año 2020.				
Comprobante (Factura)	Emisor	Concepto de Pago	Monto Pagado	Dato a Clasificar
765	Ricardo Eduardo Rodríguez Chán	Materiales y Útiles de Oficina	1,239.96	RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT
A73	Alejandro Juárez Pacheco	Materiales y Útiles de Oficina	1,160.00	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT
A130	Alejandro Juárez Pacheco	Materiales y Útiles de Oficina	876.96	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Facturas de Persona Moral, que ampara el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal Correspondiente al año 2020.				
Comprobante (Factura)	Emisor	Concepto de Pago	Monto Pagado	Dato a Clasificar
A6863	Soldaduras y gases Romez SA de CV	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	859.98	No contiene datos personales
388	Constructora y Comercializadora VANUAR SA de CV	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,666.73	No contiene datos personales

(sic)

SEXTO.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio COTAIP/0326/2021, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los "05 Facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gasto de operación del Cabildo Municipal, de las cuales 3 Pertenecen a Personas Físicas que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y 2 facturas de personas molares que son de naturaleza pública."; remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Secretaría del Ayuntamiento**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **00142821**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o

identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

FOLIOS: 00142821

Copia Simple de los "05 Facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gasto de operación del Cabildo Municipal, de las cuales 3 Pertenecen a Personas Físicas que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y 2 facturas de personas molares que son de naturaleza pública., que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
<p>Copia Simple de:</p> <p>Facturas de Personas Físicas que contienen datos susceptibles de clasificarse:</p> <p>Factura no. 765.- de fecha 17 de Noviembre de 2020 Factura no. A73.- de fecha 19 de marzo de 2020 Factura no. A130.- de fecha 15 de Junio de 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.). - Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. • Domicilio: En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.- • Numero Telefónico. - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, el INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular. • Folio Fiscal, Numero de Certificado, Número de Serie del CSD, Sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, .- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. • Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<p>Facturas de Personas Morales que son de Naturaleza Publica: Factura no. A6863.- de fecha 13 de Marzo de 2020 Factura no. 388.- de fecha 06 de Marzo de 2020</p>	<p>el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Código QR.- El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una <i>persona física</i> tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.
---	--

Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44

fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Secretaría del Ayuntamiento**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Secretaría del Ayuntamiento** por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar, en términos de la presente Acta de Comité y tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Se instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el Titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, así como, las versiones públicas de los documentos consistentes en los: **“05 Facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gasto de operación del Cabildo Municipal, de las cuales 3 Pertenecen a Personas Físicas que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y 2 facturas de personas molares que son de naturaleza pública”**.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -


VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Centro, Tabasco.**



Lic. Martha Elena Celerino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Benjamin Canul Salvador
Encargado del Despacho de la
Coordinación de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"



Oficio No. DF/UAJ/0532/2021
Asunto: Respuesta a oficio
COTAIP/0265/2021

Villahermosa, Tabasco; a 09 de febrero de 2021.

Lic. Benjamin Canul Salvador
Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio número COTAIP/0265/2021 de fecha 08 de febrero de 2021, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/0062/2021, Folio PNT: 00142821, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

"...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para la operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".(sic)-----

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Dependencia Municipal informa que no se encuentran dentro de sus facultades el resguardo de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, lo anterior con fundamento en el numeral, 2.10 párrafo séptimo y 2.10.1 segundo párrafo inciso a) del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 18 de mayo de 2019, y que a la letra menciona:

2.10 Orden de pago

(...)

El original de la documentación comprobatoria y justificatoria de la orden de pago quedará en custodia y resguardo en la dependencia u Órgano responsable del gasto, debiendo establecer un lugar para su archivo.

2.10.1. Datos de la orden de pago

(...)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

La documentación comprobatoria y justificatoria de la orden de pago, es la siguiente:

Obligatorias:

- b) **Comprobante Fiscal**, .XML en archivo digital, validación de CFDI, debidamente requisitados por el área generadora del gasto. Cuando se trate de adquisición de bienes inmuebles Escritura Pública a favor del Municipio.

(...)

Por lo anterior deberá solicitarse dicha documentación a la Secretaría del Ayuntamiento, quien es el área ejecutora del gasto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz
Directora de Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario



SECRETARÍA PARTICULAR
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO: PM/SP/094/2021
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2021

LIC. BENJAMIN CANUL SALVADOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. COTAIP/0264/2021, expediente número COTAIP/0062/2021, Folio PNT:00142821, referente a la información consistente en: ***“Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021”*** al respecto, le informo:

De conformidad al Capítulo III, Sección I, Artículo 30 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el cual se describen las facultades y obligaciones de la Secretaría Particular; **esta Secretaría no genera ni procesa dicha información.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. MIGUEL PÉREZ LEÓN
SECRETARIO PARTICULAR



C.C.P. ARCHIVO

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P.86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021, Año de La Independencia

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



Benjamín Canul Salvador

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 11 DE FEBRERO DE 2021.

OFICIO NÚMERO: SA/0287/2021.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. BENJAMÍN CANUL SALVADOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente, en atención a su oficio número COTAIP/0263/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, mediante el cual envía la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio PNT 00142821, del Expediente COTAIP/0062/2021, en el cual refiere lo siguiente:

"...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (Sic).

Derivado de lo anterior, se remite en versión electrónica 5 facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, únicamente del año 2020 en virtud de que en el presente año 2021 no se ha emitido factura alguna.

Así mismo, le comunico que 3 de las facturas pertenecen a personas físicas, por lo que contienen datos susceptibles de ser clasificados en versión pública por ser datos personales, como son: RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello digital del CFDI, Sello del SAT y cadena de complemento de certificación del SAT, por lo que se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y aprobado la clasificación de la misma.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
- ENERGÍA -

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021, Año de La Independencia.

Facturas de Persona Física, que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal correspondiente al año 2020.

Comprobante (Factura)	Emisor	Concepto de pago	Monto pagado	Datos a clasificar
765	Ricardo Eduardo Rodríguez Chán	Materiales y útiles de oficina	1,239.96	RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello digital del CFDI, Sello del SAT y cadena de complemento de certificación del SAT
A73	Alejandro Juárez Pacheco	Materiales y útiles de oficina	1,160.00	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello digital del CFDI, Sello del SAT y cadena de complemento de certificación del SAT
A130	Alejandro Juárez Pacheco	Materiales y útiles de oficina	876.96	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello digital del CFDI, Sello del SAT y cadena de complemento de certificación del SAT

Facturas de persona moral, que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de Operación del Cabildo Municipal correspondiente al año 2020

Comprobante (FACTURA)	Emisor	Concepto de pago	Monto pagado	Datos a clasificar
A6863	Soldaduras y gases Romez SA de CV	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	859.98	No contiene datos personales
388	Constructora y Comercializadora VANUAR SA de CV	Materiales y consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	6,666.73	No contiene datos personales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

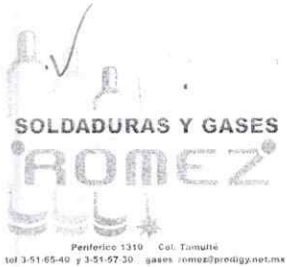
ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



A.C.P. Archivo/Minutario.
L*EDM/L*FOS.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SOLDADURAS Y GASES ROMEZ, S.A. DE C.V.
 PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA #1310
 COL. TAMULTE
 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO CP: 86150
 SGR160707RRA

13/mar/2020 10:56:35 A6863

Matriz

MUNICIPIO DEL CENTRO

C. PROL. PASEO TABASCO #1401
 COL. TABASCO 2000
 VILLAHERMOSA, CENTRO., TAB. CP: 86035
 RFC: MCE-850101-MEA



CREDITO 30 DIAS

YESENIA PALACIOS

GAS-R22-1K	24131513	GAS REFRIGERANTE R-22 DE 1 KG C/U INV. 56410200395KG	KGM	2	370.68	741.36
------------	----------	--	-----	---	--------	--------

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|||..|95E77DF2-3EA5-1541-B94A-B3CE844B5D4F|2020-03-13T11:02:14|SCD110105654|UgZqalEPGPh4ThMad/0HNuFyHMMIkos/0UU15FcmOYITWj0allGmxFWC28gdXT2bU7MFJQCcFrDFyNOzr7/XPo6naZFRDhoZV4GLxcnPLv8JinnNNtqDLIZYE+f74T6+Cv4MNgUWDpaB1xJR5lor1Y5NH99dV2JvxFm2ZwwPTm3056wL9zFdOSmFShB0YJfrp07NteEXU9Cp4FMAeG1ZCCGnUHOEYWIAkua2u9wQU60RWMIgX4VHAJ9qnFciQLTu0Jnce/D/UISqj//XEeNs17VWKAZ0js3tVcusQxk9bw9wriWScIk8Hic8sFYFXZu3azEr

Sello digital del CFDI:

UgZqalEPGPh4ThMad/0HNuFyHMMIkos/0UU15FcmOYITWj0allGmxFWC28gdXT2bU7MFJQCcFrDFyNOzr7/XPo6naZFRDhoZV4GLxcnPLv8JinnNNtqDLIZYE+f74T6+Cv4MNgUWDpaB1xJR5lor1Y5NH99dV2JvxFm2ZwwPTm3056wL9zFdOSmFShB0YJfrp07NteEXU9Cp4FMAeG1ZCCGnUHOEYWIAkua2u9wQU60RWMIgX4VHAJ9qnFciQLTu0Jnce/D/UISqj//XEeNs17VWKAZ0js3tVcusQxk9bw9wriWScIk8Hic8sFYFXZu3azErbyEYTHZeQ==

Sello digital del SAT:

EVKEGm9mYCZxgf+mzauT19CXGNGayFQj8zrGKRyVv2pVb170am0mV39gIZRnFRXMFdp5p+47fw6wmySTGLUZGAZGFWK0oXbq27h1pVcWrlhycp+VcanQF5HYb6LwYgnOxtpF31wy37CuKR1Q3ZQGD4/JQbG84x3ctOvmbvpg8U4hXr5nwCddJL0zE6i mxBFSb2NY6CA0bGtcynFuiQee70nAZUvige8b4m5J86VVE+Z+EzMe3uBLEp50nDCQ6n60i2i2jrcMdnEQdmIOGMOyGj/MRUhPg0xv+LWlhr49Df4ljaBVH06c8c42DPrxwvQQmt1g/IqDEg==



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
 UNIDAD ADMIN: 08
 AREA: Secretaría del Ayuntamiento
RECIBIDO
 NOMBRE: Lic. Modiano de los Santos Chucón
 CARGO: Secretario del Ayuntamiento
 FECHA: Marzo 23 de 2020
 FIRMA: _____



(Ochocientos cincuenta y nueve pesos 98/100 m.n.)

REQUISICION: SA-REQ-0249-2020
 PEDIDO: 496

Pago en parcialidades o diferido
 Forma de pago: Por definir
 Uso del CFDI: Gastos en general

Subtotal	741.36
IVA AL 16 %	118.62
Total	859.98

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: General de Ley Personas Morales
 Folio del SAT: 95E77DF2-3EA5-1541-B94A-B3CE844B5D4F Fecha de certificación: 13/mar/2020 11:02:14
 Certificado del emisor: 00001000000404287507 Certificado del SAT: 00001000000502000436



CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
VANUAR SA DE CV

CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA VANUAR SA DE
CV
RFC: CCV1002236C4
AV PERIFERICO CARLOS PELLICER
CAMARA 1412 PISO 1. DEPTO. 2A
TAMULTE 86150
Villahermosa Centro Tabasco México

Factura 388

Monto Total (MXN)
\$6,666.73

Fecha: 2020-03-06T18:40:00
Tipo Comprobante: Ingreso

Lugar de Expedición: 86150 Villahermosa Centro Tabasco México
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Cliente Receptor
MUNICIPIO DEL CENTRO

Folio Fiscal:
3825A213-C52F-4C2F-9DAB-
98966FFC2388

RFC: MCE850101MEA
Dirección: PASEO TABASCO 1401
Colonia: TABASCO 2000
CP: 86035

Localidad: VILLAHERMOSA
Mpio/Alc.ía: Centro
Estado: Tabasco
País: México

No. de Certificado Digital
00001000000414282713

No. Serie Certificado SAT:
00001000000402636111

Fecha y Hora Certificación
2020-03-08T18:42:17

Cantidad	No Identif	Clave Unidad	Unidad	Clave Prod/Serv	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
2		H87	Pieza	44103103	TINTA 664 BK NEGRO PARA IMPRESORA EPSON 375 (GENERIC)	\$42.47	\$84.94	\$0.00
	TRASLADOS Base \$84.94	Impuesto 002 IVA	Factor Tasa	Tasa/Cuota 0.160000	Monto \$13.59			
2		H87	Pieza	44103103	TINTA 664 BK CIAN PARA IMPRESORA EPSON 375 (GENERIC)	\$42.47	\$84.94	\$0.00
	TRASLADOS Base \$84.94	Impuesto 002 IVA	Factor Tasa	Tasa/Cuota 0.160000	Monto \$13.59			
2		H87	Pieza	44103103	TINTA BK MAGENTA PARA IMPRESORA EPSON 375 (GENERIC)	\$42.47	\$84.94	\$0.00
	TRASLADOS Base \$84.94	Impuesto 002 IVA	Factor Tasa	Tasa/Cuota 0.160000	Monto \$13.59			
2		H87	Pieza	44103103	TINTA 664 BK AMARILLO PARA IMPRESORA EPSON 375 (GENERIC)	\$65.00	\$130.00	\$0.00
	TRASLADOS Base \$130.00	Impuesto 002 IVA	Factor Tasa	Tasa/Cuota 0.160000	Monto \$20.80			
2		H87	Pieza	44103103	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG MLT-D104S (GENERIC)	\$233.48	\$466.96	\$0.00
	TRASLADOS Base \$466.96	Impuesto 002 IVA	Factor Tasa	Tasa/Cuota 0.160000	Monto \$74.71			
2		H87	Pieza	44103103	TONER CE13A ORIGINAL P/IMPRESORA HP (GENERIC)	\$1,904.30	\$3,808.60	\$0.00
	TRASLADOS Base \$3808.60	Impuesto 002 IVA	Factor Tasa	Tasa/Cuota 0.160000	Monto \$609.38			

2	H87	Pieza	44103103	TONER P/IMPRESORA SAMSUNG MLT-D105 (GENERICO)	\$263.41	\$526.82	\$0.00																								
<table border="1"> <tr> <td>TRASLADOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Base</td> <td>Impuesto</td> <td>Factor</td> <td>Tasa/Cuota</td> <td>Monto</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$526.82</td> <td>002 IVA</td> <td>Tasa</td> <td>0.160000</td> <td>\$84.29</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								TRASLADOS								Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto				\$526.82	002 IVA	Tasa	0.160000	\$84.29			
TRASLADOS																															
Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto																											
\$526.82	002 IVA	Tasa	0.160000	\$84.29																											
2	H87	Pieza	44103103	TONER P/IMPRESORA HP 48A (GENERICO)	\$279.99	\$559.98	\$0.00																								
<table border="1"> <tr> <td>TRASLADOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Base</td> <td>Impuesto</td> <td>Factor</td> <td>Tasa/Cuota</td> <td>Monto</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$559.98</td> <td>002 IVA</td> <td>Tasa</td> <td>0.160000</td> <td>\$89.60</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								TRASLADOS								Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto				\$559.98	002 IVA	Tasa	0.160000	\$89.60			
TRASLADOS																															
Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto																											
\$559.98	002 IVA	Tasa	0.160000	\$89.60																											

SubTotal : \$5,747.18
IVA 16.00% \$919.55
Total: \$6,666.73

Condiciones:

Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Moneda: MXN-Pesos

Importe con Letra: Seis mil seiscientos sesenta y seis Pesos 73/100 MXN

Sello digital del CFDI:

kL4n5slgt4FTrgeA2ljT8j//MTDoElywU3fQk82obD7BhbHMo8OhC10toppwZ60QOUrVcziDEhRksZjh4FSn3w/ml8GNhmwfr3C2oSZHSqX1cr5qHsCeYut10vaQzyZlo3NI1uYWEBH9ELZnkck7W
+a8W6pmEbXgc84obADulb3Ni6QBnkWBF/UMrvRQDp0Js0NglZwqqVm3hvdWKIAh79bKrGraknglFtuNcqYz8D8Y5lJ04lWoARcm/mV53HoqetCuGqnmgoGpGCC
Sobm2njM+LQlc1j+7VWhzLEjc9LPG+n4NObfDugpUgyahmQWxOdCrj6yimFY5TuWSRdYl/w==



Sello del SAT:

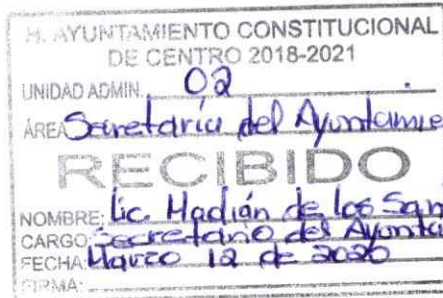
Dgmpzfb9O/e//g+NnsZEi3/WDRp3XI+4hUk9P2VqAjBZhSX1d8zZUPv7OpMvHsnrZs4+1HAFpxNyq
+Os34rMM7odAwE1SiEkmtJUG7MuwMb4pv0O5lxSOWt16A1syaljge0Val
+DPeNq73MXvTQW6r55Z/yvnNZlwNZuJLkellu8PPVJQQBKyaHbzuxSezYVKwCfr4S3K3s/DFFPzbt8G0VxOZs0mtOeYRFkHevly
GxmZvk1lcM7nk8OyDdUcJC2bsTuiiSglh/q09+Y8ghPpaGncZPI2dQsjxVwMIlyjqrmyo3mgpplAk8gda0elZnzRtJ77nLhnn3y6o
+kGG2JRA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3825A213-C52F-4C2F-9DAB-98966FFC2388|2020-03-08T18:42:17|SAD110722MQA|
kL4n5slgt4FTrgeA2ljT8j//MTDoElywU3fQk82obD7BhbHMo8OhC10toppwZ60QOUrVcziDEhRksZjh4FSn3w/ml8GNhmwfr3C2oSZ
HSqX1cr5qHsCeYut10vaQzyZlo3NI1uYWEBH9ELZnkck7W
+a8W6pmEbXgc84obADulb3Ni6QBnkWBF/UMrvRQDp0Js0NglZwqqVm3hvdWKIAh79bKrGraknglFtuNcqYz8D8Y5lJ04lWoARcm
/mV53HoqetCuGqnmgoGpGCCSobm2njM+LQlc1j+7VWhzLEjc9LPG+n4NObfDugpUgyahmQWxOdCrj6yimFY5TuWSRdYl/w=|
00001000000402636111|

RFC del proveedor de certificación: SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/040/2021 de fecha 13 de febrero de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a los que se le testataron los datos siguientes: RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT.

12833



RICARDO EDUARDO RODRIGUEZ CHAN
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED]

Factura **765**
 Certificado 00001000000413948348
 Digital:
 Fecha: 2020-11-17T19:44:16
 Folio Fiscal: [REDACTED]

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Tipo I Ingreso
 Comprobante:
 Lugar de Expedición: 86050 Villahermosa Centro Tabasco México

Cliente Receptor
 Razón Social: MUNICIPIO DEL CENTRO
 RFC: MCE850101MFA
 Dirección: PASEO TABASCO 1401
 Colonia: TABASCO 2000
 CP: 86035
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Localidad: Villahermosa
 Mpio/Alc.ia: Centro
 Estado: Tabasco
 País: México



Condiciones:
 Metodo de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
 Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
 Moneda: MXN-Pesos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
10	H87 - Pieza	31201616 - RESITOL 850 DE 500 GR	\$100.41	\$1,004.10	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$1004.10	002 IVA	Tasa	0.160000	\$160.66
3	H87 - Pieza	12171703 - TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	\$21.61	\$64.83	\$0.00
	TRASLADOS				
	Base	Impuesto	Factor	Tasa/Cuota	Monto
	\$64.83	002 IVA	Tasa	0.160000	\$10.37
				SubTotal:	\$1,068.93
				IVA 16.00%	\$171.03
				Total:	\$1,239.96

[Handwritten signature]

Importe con Letra: Mil doscientos treinta y nueve Pesos 96/100 MXN

Sello digital del CFDI:
 [REDACTED]

Sello del SAT:
 [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 [REDACTED]

No de Serie del Certificado del SAT:00001000000503727538
 Fecha y hora de certificación:2020-11-17T19:44:18
 RFC del proveedor de certificación: SAD110722MQA
 Este documento es una representación impresa de un CFDI

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/040/2021 de fecha 13 de febrero de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a los que se le testataron los datos siguientes: RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT.



CONSTRUYE

Factura A 73

Alejandro Juarez Pacheco

RFC: [REDACTED]

Tipo de comprobante : I - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD: 00001000000408910340

Folio Fiscal: [REDACTED]

Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales



DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DEL CENTRO

RFC: MCE850101MEA

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

EXPEDIDO EN

CP: 86000

Fecha y hora de emisión: 2020-03-19T23:07:36

Cantidad	U Medida	Descripción	V Unitario	Impuestos	Importe
500	H87 - PIEZA	44121600 - PAPEL MANILA PLIEGO DE 86X62 CM	2.00	002 - IVA: 160.00	1,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021

UNIDAD ADMIN: 02

ÁREA: Secretaría del Ayuntamiento.

RECIBIDO

NOMBRE: Madian de las Santos de León

CARGO: Secretaria del Ayuntamiento

FECHA: _____

FIRMA: _____



SubTotal \$	1,000.00
+IVA \$	160.00
=TOTAL \$	1,160.00

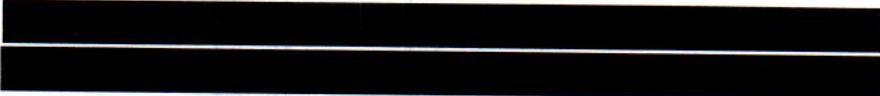
CANTIDAD CON LETRA : MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MXN

MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir

FECHA TIMBRADO : 2020-03-19T23:09:05

No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000403442064

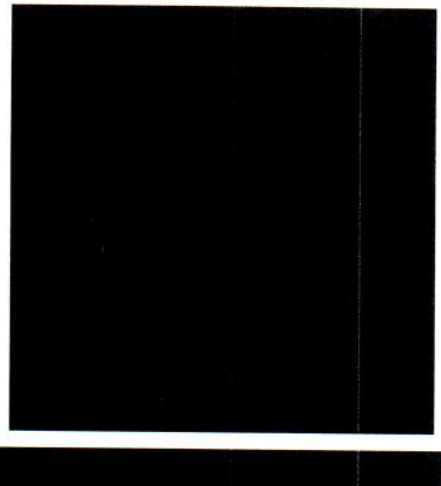
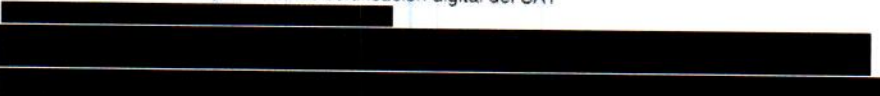
Sello Digital del CFDI



Sello Digital del SAT



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/040/2021 de fecha 13 de febrero de 2021, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a los que se le testaron los datos siguientes: RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT.

Factura A 130



Alejandro Juarez Pacheco
RFC: [REDACTED] Tipo de comprobante : I - Ingreso
No de serie del Certificado del CSD: 00001000000408910340
Folio Fiscal [REDACTED]
Régimen: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CONSTRUYE

DATOS DEL CLIENTE	EXPEDIDO EN
MUNICIPIO DEL CENTRO	CP:86000
RFC: MCE850101MEA	Fecha y hora de emisión: 2020-06-15T08:37:45
Uso CFDI: G03 - Gastos en general	

Cantidad	U Medida	Descripción	V Unitario	Impuestos	Importe
14	H87 - PIEZA	44122000 - CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TAMAÑO CARTA	54.00	002 - IVA: 120.96	756.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018-2021
 UNIDAD ADMIN. 03
 AREA: Secretaría del Ayuntamiento
RECIBIDO
 NOMBRE: Magdon de los Angeles Chacón
 CARGO: Secretaria del Ayuntamiento
 FECHA: 29/ Junio / 2020
 FIRMA: _____



Condiciones de Pago : REQ. NO. SA-REQ-0954-2020

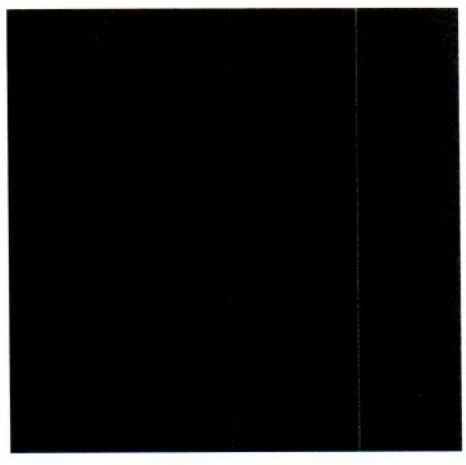
SubTotal \$	756.00
+IVA \$	120.96
=TOTAL \$	876.96

CANTIDAD CON LETRA : OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 MXN
 MONEDA : MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO : PPD - Pago en parcialidades o diferido | FORMA PAGO : 99 - Por definir
 FECHA TIMBRADO : 2020-06-15T08:39:14
 No de Serie del Certificado del SAT : 00001000000403442064

Sello Digital del CFDI
[REDACTED]

Sello Digital del SAT
[REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
[REDACTED]





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
«2021, Año de La Independencia».

Respecto a la versión pública de **tres facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020** y tomando en cuenta los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

I.- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
Secretaría del Ayuntamiento

II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública:
Factura número 765.- de fecha 17 de noviembre de 2020.
Factura número A73.- de fecha 19 de marzo de 2020.
Factura número A130.- de fecha 15 de junio de 2020.

III.- Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales.
Factura 765	RFC, domicilio, número telefónico, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT (una foja)
Factura A73	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT (una foja)
Factura A130	RFC, Código QR, Folio Fiscal, Sello Digital del CFDI, Sello del SAT y Cadena de complemento de certificación del SAT (una foja)

IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Con fundamento en los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

V.- Firma del Titular del Área, Firma autógrafa del que clasifica:

Firma del Titular del Área   Firma de quien Clasifica 

LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
M. AYUNTAMIENTO

LIC. FELIPE OVANDO SASTRE
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
- Acta de Sesión Extraordinaria CT/040/2021 de fecha 13 de febrero de 2021.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA «2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tab., a 13 de Febrero de 2021
Oficio N°: COTAIP/0327/2021
Folios PNT: 00142821
Expedientes N°: COTAIP/0062/2021

Asunto: Se informa la aprobación de la clasificación, se solicita versión pública y carátula o colofón



LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

En atención a su similar oficio: SA/0287/2021, a través de los cuales envió: **“05 Facturas que amparan el usos de recursos ejercidos por Gasto de operación del Cabildo Municipal, de las cuales 3 Pertenece a Personas Físicas que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales y 2 facturas de personas molares que son de naturaleza pública**, solicitando que sean sometido a análisis y aprobación del Comité de Transparencia; hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria CT/040/2021 de fecha 13 de Febrero de 2021, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales señaladas con antelación.

Por lo anterior, solicito a Usted, que la clasificación y elaboración en versión pública de las citadas documentales, deberá elaborarse en términos del Acta de Comité CT/040/2021, tomando en cuenta los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información que con el número de folio 00142821, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/0062/2021. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité CT/040/2021 de fecha 13 de Febrero de 2021.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BENJAMÍN CANUL SALVADOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. – Para su Superior Conocimiento
Archivo y Minutario.
LBCS/MDH



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021, Año de La Independencia.

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 16 DE FEBRERO DE 2021.
OFICIO NÚMERO: SA/0308/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.


LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

En atención a su oficio número COTAIP/0327/2021, de fecha 13 de febrero de 2021, mediante el cual remite copia del Acta de la Sesión Extraordinaria CT/040/2021, de fecha 13 de febrero de 2021, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en relación Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio PNT 00142821, del Expediente COTAIP/0062/2021, en el cual se requirió lo siguiente: **"...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos por Gastos de operación del Cabildo Municipal, lo anterior del año 2020 al año 2021. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (Sic);** mismo que se atendió mediante oficio SA/0287/2021.

En este contexto, de conformidad con los términos especificados en el Acta de la Sesión Extraordinaria CT/040/2021, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, anexo al presente archivo digital que contiene los documentos clasificados en versión pública, acompañado de la leyenda de clasificación a que hacen referencia los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, acompañado de la carátula y acta de aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.C.P. Archivo/Minutario.
*EDDM/L*FOS./L*AICC